



Bogotá D.C., 26 de marzo de 2020
SDM-SC-61950/2020

Señor (a):
ELISEO ARDILA
KM 3 VIA SAN GIL -HOTEL LAS NIEVES
TELEFONOS: 3107573902
BUCARAMANGA-SANTANDER

SECRETARÍA DE

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

15-7-ABR-2020
C.C. 1102357392
Fuera del Area de entrega

REF: RTA-SDM-57397/2020

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo No. 1100100000008260224 de fecha 02/06/2015, se encuentran **CANCELADO**.

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000008260224	1	17124013	JOSE	MORENO	02/06/2015	BWL050	CANCELADO

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Transito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende al conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

a bien, respecto del comparendo de la Secretaria de transito de San Gil que usted menciona en su escrito permito informarle que una vez verificado su historial de infracciones en el SIMIT este corresponde al No 9000000023128194 como lo muestra la imagen:

Soluciones					
Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaria	Nombre Infractor
20190002662	30/05/2019	68679000000023128194(FotoMulta)	02/02/2019	68679000 San Gil	ELISEO ARDILA

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 26 de marzo de 2020
SDM-SC-61950/2020

Señor (a):
ELISEO ARDILA
KM 3 VIA SAN GIL –HOTEL LAS NIEVES
TELEFONOS: 3107573902
BUCARAMANGA-SANTANDER

REF: RTA—SDM-57397/2020

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo No. 1100100000008260224 de fecha 02/06/2015, se encuentran **CANCELADO**.

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000008260224	1	17124013	JOSE	MORENO	02/06/2015	BWL050	CANCELADO

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Transito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica LA **ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Ahora bien, respecto del comparendo de la Secretaria de transito de San Gil que usted menciona en su escrito me permito informarle que una vez verificado su historial de infracciones en el SIMIT este corresponde al No 6867900000023128194 como lo muestra la imagen:

Resoluciones

Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor
☐ 20190002662	30/05/2019	6867900000023128194(Foto Multa)	02/02/2019	68679000 San Gil	ELISEO ARDILA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20032

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-57397/ ELISEO ARDILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-61950 d eI 26 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (FUERZA MAYOR), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

57397.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.